

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de él.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.528

GOBIERNO CIVIL LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por circular telegráfica número 20 del año 1959 del Ministerio de la Gobernación se establece que desde las doce horas del Jueves Santo, día 26 del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 29 de igual mes, deberán suspenderse todos los espectáculos públicos, incluso los cabarets, sin más excepción que algún concierto sacro u otros de índole análoga.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

convocado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 829, de fecha 18 de diciembre de 1958, y número 11, de fecha 15 de enero de 1959, para proveer tres plazas de subalternos, sometidos a legislación laboral, con servicio de Músicos en la Banda Provincial, darán comienzo a las diez horas del día 13 de abril próximo, en el Palacio Provincial, actuando en primer lugar los aspirantes del turno restringido y a continuación los del turno libre.

En el turno restringido actuará como Vocal del Tribunal D. Enrique López Díaz, representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1959.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Se hace público, para general conocimiento, que los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud, convocado en el "Boletín Oficial", de la provincia número 20, de fecha 26 de enero de 1959, para proveer una plaza de subalterno, sometido a legislación laboral, con servicio de Enfermero en el Hogar Provincial Doz, de

Tarazona, darán comienzo a las dieciocho horas del día 10 de abril próximo, en el Palacio Provincial.

Zaragoza, 16 de marzo de 1959.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.468

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de enero de 1959.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

1.º Dictamen concediendo una adopción plena.

2.º Idem idem.

3.º Idem idem.

4.º Idem idem.

5.º Aprobar la liquidación total de las obras correspondientes al proyecto de reparación de la cúpula sobre crucero de la iglesia del Hospital Provincial, importante la cantidad de pesetas. 516.189'48.

6.º Adjudicar definitivamente a D. Sebastián Xifré Sala, contratista de esta ciudad, las obras de pavimentación de la calle de ingreso de vehículos en el Hospital Provincial de

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial

Se hace público, para general conocimiento, que los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud, con-

Nuestra Señora de Gracia, en la cantidad de 155.765'63 pesetas.

7.º Modificar el párrafo 1.º de la cláusula 7.ª de las condiciones de ejecución de la subasta del servicio del pliego general de condiciones de la subasta de la Plaza de Toros.

8.º Interesar la asistencia gratuita en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de los enfermos mentales de esta provincia que tengan la condición de pobre.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

9.º Aprobar la Memoria estadística de las actividades desarrolladas en la Vaquería provincial durante el año de 1958.

10. Idem idem de las actividades desarrolladas por las explotaciones agrícolas durante el año 1958.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

11. Aprobar las bases para el curso-tesis doctoral "Excma. Diputación Provincial de Zaragoza".

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

12. Aprobar certificación núm. 14 de obra ejecutada en las de construcción del camino vecinal de Uncastillo a Malpica, que asciende a pesetas 140.091'85, y abonar su importe al contratista D. José Andrés Gil López.

13. Aprobar revisión de precios correspondientes a la certificación núm. 14 de obra ejecutada en las de construcción del camino vecinal de Uncastillo a Malpica, y abonar su importe de 38.678'13 pesetas al contratista D. José-Andrés Gil López.

14. Aprobar cuenta de gastos correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1958 en las obras de agotamiento de las fundaciones de los puentes del camino vecinal de Uncastillo a Malpica, importante pesetas 57.178'60, y librar dicha cantidad al Sr. Ingeniero-Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Comisión de Hacienda y Economía

15. Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al año 1957.

16. Aprobar informe en recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torrelapaja contra acuerdo corporativo sobre concesión de recurso nivelador para 1959.

17. Aprobar informe en recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Manchones contra acuerdo corporativo sobre concesión de recurso nivelador para 1959.

18. Idem idem interpuesto por el Ayuntamiento de Navardún contra acuerdo corporativo sobre concesión de recurso nivelador para 1959.

19. Resolución al recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Ibdes contra acuerdo corporativo sobre concesión de recurso nivelador para 1959.

Adicionado

9.º Concertar el arbitrio provincial sobre la producción agrícola y ganadera de 1958 con las Hermandades de Sobradriel, El Burgo de Ebro, Villanueva de Huerva, Aladrén y Cuárte de Huerva.

Comisión de Cooperación

20. Aprobar el Plan de Cooperación a los Servicios municipales para el año 1959.

21. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo a la subvención de pesetas 30.000 que tiene asignada en el Plan de cooperación de 1955.

22. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Atea a la subvención de 10.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de cooperación de 1955.

23. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Las Cuerlas a la subvención de 45.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1955.

24. Retirar al Ayuntamiento de Mara las subvenciones que por valor de 40.000 y 20.000 pesetas tiene asignadas en los Planes de cooperación de 1956 y 1957, respectivamente, destinadas a abastecimiento de aguas.

25. Abonar al Ayuntamiento de Belchite la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, a cuenta de las 40.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de 1957, destinada a obras del cementerio.

26. Abonar al Ayuntamiento de Escatrón la cantidad de 31.250 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 125.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de 1957 para la construcción de un cementerio.

27. Abonar al Ayuntamiento de Escatrón la cantidad de 28.750 pesetas en concepto de liquidación del anticipo de 115.000 pesetas, que deberá reintegrar en diez anualidades, con el que figura incluido en el Plan de cooperación de 1955 para la construcción de un matadero.

28. Abonar al Ayuntamiento de Jabara la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, destinada a obras de reparación del cementerio, incluidas en el Plan de 1957.

29. Abonar al Ayuntamiento de Lucena de Jalón la cantidad de pesetas 50.000 en concepto de subvención a fondo perdido, destinadas a las obras de abastecimiento de aguas, incluidas en el Plan de 1955.

30. Abonar al Ayuntamiento de Luna la cantidad de 33.000 pesetas en concepto de anticipo reintegrable, sin interés, destinado a la construcción de un cementerio, con cargo al Plan de 1955.

31. Abonar al Ayuntamiento de Moyuela la cantidad de 17.500 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 70.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de 1957, para la construcción de un lavadero.

32. Abonar al Ayuntamiento de Pastriz la cantidad de 6.250 pesetas como liquidación final de la subvención de 25.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de 1956 para la reparación del cementerio.

33. Abonar al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca la cantidad de 55.000 pesetas a fondo perdido, destinadas a obras de electrificación, incluidas en el Plan de 1957.

34. Abonar al Ayuntamiento de Sigüés la cantidad de 45.000 pesetas a fondo perdido, destinadas a las obras de electrificación, incluidas en el Plan de 1957.

35. Abonar al Ayuntamiento de Valmadrid la cantidad de 10.000 pesetas como resto de la subvención de 30.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de 1955 para la construcción de un aljibe.

36. Abonar al Ayuntamiento de Valpalmas la cantidad de 75.000 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 100.000 con que figura incluido en el Plan de 1957, destinada a abastecimiento de aguas.

37. Abonar al Ayuntamiento de Villar de los Navarros la cantidad de 14.422 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de pesetas 40.000 con que figura incluido en el Plan de 1956, para la construcción de un lavadero.

38. Abonar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza la cantidad de pesetas 123.000 por las obras de electrificación llevadas a cabo en Isuerre, incluidas en los Planes de 1955, 1956 y 1957.

39. Abonar a la misma la cantidad de 60.000 pesetas por las obras de electrificación llevadas a cabo en Lobera de Onsella, incluidas en el Plan de 1955.

40. Abonar a la misma la cantidad de 109.400 pesetas por las obras de electrificación llevadas a cabo en Navardún, incluidas en los Planes de 1955, 1956 y 1957.

41. Abonar a la misma la cantidad de 43.000 pesetas por las obras de electrificación llevadas a cabo en Rodén, incluidas en el Plan de cooperación de 1956.

42. Abonar a la misma la cantidad de 135.000 pesetas por las obras de electrificación llevadas a cabo en Pintano, incluidas en el Plan de 1957.

43. Abonar la cantidad de pesetas 107.800 a la misma por las obras de electrificación llevadas a cabo en Urriés, incluidas en los Planes de 1955, 1956 y 1957.

44. Abonar a la misma la cantidad de 109.390 pesetas por las obras de electrificación llevadas a cabo en Undués de Lerda, incluidas en los Planes de 1955, 1956 y 1957.

45. Abonar a la misma la cantidad de 123.700 pesetas por las obras de electrificación llevadas a cabo en Undués Pintano, incluidas en los Planes de 1955 y 1956.

46. Solicitar del Banco de Crédito Local de España la cantidad de pesetas 1.532.247'16 abonadas a la Corporación en concepto de intereses intercalarios de las obras del Consorcio de Aguas Labarta.

47. Aprobar la revisión de precios de las obras ejecutadas en las de distribución de Villanueva de Gállego correspondientes a la certificación número 3, importante 26.377'39 pesetas.

49. Recibir definitivamente las obras de conducción de aguas de Carriñena e iniciar los trámites reglamentarios para la devolución de la fianza de garantía a la Empresa constructora.

50. Recibir definitivamente las obras de distribución y saneamiento de Villafranca de Ebro e iniciar los trámites reglamentarios para la devolución de la fianza a la Empresa constructora.

51. Recibir definitivamente las obras de saneamiento de Villanueva de Gállego e iniciar los trámites reglamentarios para la devolución de la fianza a la Empresa constructora.

Comisión de Personal y Plantillas

52. Nombrar a D. José Macipe Quilez titular del servicio concertado

de Perito agrícola de la Corporación, en virtud de concurso celebrado al efecto.

54. Dar la conformidad al prorrateo de la pensión de jubilación del que fué Secretario general de la Corporación D. Emilio Falcó Plou, aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local.

55. Conceder a D. José García Pueyo, enfermero de plantilla de la Corporación, la jubilación voluntaria por incapacidad física.

56. Transferir a D.^a Pilar y D.^a Cecilia Burguete Asín la pensión que percibía su madre, D.^a Benigna Asín Liso, viuda del que fué peón caminero de la Corporación D. Florentin Burguete Fayánas.

57. Conceder a D.^a Teresa Durán Mendóza la pensión correspondiente por fallecimiento de su hijo D. Manuel Fernández Durán, Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales que fué de la Corporación.

58. Nombramiento de personal interino y accidental para desempeñar servicios correspondientes a plazas de la plantilla de funcionarios provinciales.

Dictámenes adicionados

3.^o Reconocer a efectos pasivos los servicios prestados a la Corporación con carácter interino por D. José Oliva Lajusticia.

4.^o Aprobar la constitución de la Comisión distribuidora del Plus familiar del personal subalterno de la Corporación.

5.^o Aprobar la plantilla ideal y de transición de la Excmo. Diputación Provincial referida a 1.^o de julio de 1958.

6.^o Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Médico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

7.^o Aprobar la jubilación forzosa por incapacidad física de D. Crispín José Clemente Pérez, Jefe de Negociado de la Escala administrativa de la Corporación, y declarar la vacante correspondiente.

Comisión de Propiedades

59. Aceptación de herencia de D.^a Benita Artal Fandos a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, cifrándose el haber hereditario líquido a favor del mismo en la cantidad de 61.318'85 pesetas.

Adicionado

2.^o Interesar del Ministerio de la Gobernación autorización para que el producto que en su día se obtenga de la venta en pública subasta del solar del Paseo de María Agustín, de una superficie de 6.675'77 metros cuadrados, pueda invertirse en la realización de las obras que la Diputación determine.

Comisión de Gobierno

61. Aprobar el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

62. Idem adquisición de un coche turismo para servicio de la Corporación.

Adicionado

8.^o Contestar a la Cámara Sindical Agraria sobre la no aceptación por ella del concierto del arbitrio provincial sobre la producción y prórroga solicitada para declaraciones.

Comisión de Gobernación

60. Conceder una subvención de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Monterde para obras municipales.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Adicionado

1.^o Aprobar la tercera liquidación de obras realizadas por "Ecisa" para la construcción de 180 viviendas de renta limitada en solares del Paseo de María Agustín, importante pesetas 346.810'77, y tercera liquidación de la cantidad complementaria, importante 24.409'85 pesetas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1959.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.481

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz sustituto de San Martín de la Virgen de Moncayo, vacante por fallecimiento de D. Adrián Martínez Aguirre, que lo venía desempeñando, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Tarazona durante el plazo de treinta

días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1959.—El Presidente, Félix Tejada y Torres. — P. S. M.: El Secretario de gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1427.

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de junio de 1950 se publicó una nota previa a instancia del Ayuntamiento de Mélida (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Aragón, en jurisdicción de Mélida (Navarra), con destino a riegos del "Monte Comunal", en una extensión de 320 hectáreas, comprendidas entre la carretera de Caparroso a Carcastillo, Bardenas Reales, Barranco de la Val del Rey y Barranco de la Torre de Rada.

Concedida esta concesión, se presenta ahora a información pública el proyecto rectificado del que sirvió de base para otorgarla.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de dos grupos moto bomba de 100 HP. cada uno, situados en las proximidades de la margen izquierda del río y alojados en su casetta de máquinas y transformación correspondiente, hasta un depósito intermedio, de donde otros dos grupos moto-bomba de 325 HP., alojados también en una casetta de máquinas y transformación, elevan las aguas a la cámara de carga a 139 metros de altura sobre la toma. Un canal principal de 5.000 metros de longitud conduce las aguas a las acequias secundarias. El caudal concedido es de 420 litros por segundo. La duplicidad de grupos corresponde a maquinaria de repuesto. Se construye un módulo para ajustar el caudal utilizado al concedido.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha modificación puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, primero).

Zaragoza, 14 de marzo de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio de rústica

1.474.—Bulbuenta

Arbitrio de urbana

1.474.—Bulbuenta

Cuenta de administración del patrimonio

1.463.—Moyuela

Cuenta de caudales

1.463.—Moyuela

Cuenta general del presupuesto

1.463.—Moyuela

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.463.—Moyuela

Expediente de transferencia de crédito

1.465.—Pozuelo de Aragón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.474.—Bulbuenta

Lista cobratoria sobre viñedos

1.496.—Luceni

Presupuesto ordinario

1.478.—Maella

Rectificación del padrón de habitantes

1.478.—Escatrón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1418

C A S P E

Cédula de notificación

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas número 8 de 1959, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 10 de marzo de 1959. — El Sr. D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la mis-

ma; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre lesiones que sufrió José Castellón Fernández, seguido contra Esteban Lázaro Izquierdo, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Mequinenza, con asistencia del señor Fiscal comarcal, y *Fallo:* Que debo de condenar y condeno al denunciado Esteban Lázaro Izquierdo a la pena de dos días de arresto por una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 592 del Código Penal, y por otra falta, prevista y penada en el número 3.º del artículo 570 del referido Cuerpo legal, a la pena de multa de 100 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Por hallarse el lesionado en ignorado paradero se le notificará esta sentencia por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — M. Sauras Lorenz."

Y para que sirva de notificación al lesionado José Castellón Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Mequinenza, expido la presente en Caspe a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 1434

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 9 de 1959, sobre lesiones, contra Miguel Colorado Ramírez y Antonio Gres Col, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichos condenados ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por los derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, para el Estado, en el juicio y ejecución de sentencia, 23'02 pesetas.

Por derechos Agente judicial, 6 pesetas.

Por indemnizaciones al perjudicado José Romeo, 240 pesetas.

Por reintegros y pólizas Justicia municipal, 35 pesetas.

Por honorarios médicos, 55 pesetas.

Total, 359'02 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a los referidos condenados, en ignorado paradero, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan dichas costas, así como para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa con objeto de extinguir dos días de arresto menor, a que fueron condenados, expido la presente en Sos del Rey Católico a once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario accidental, Pedro García.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI